

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

El día de hoy diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, a las nueve horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Cecilia Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado; INVITADOS: Srta. Linette Jácome, Presidenta de Asociación de Estudiantes; y, Sra. Yolanda Zapata Sánchez, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores.

**Orden del día:**

1. Seguimiento resoluciones sesiones anteriores.
2. Lectura y aprobación del Acta N° 12 de sesión ordinaria del 05 de mayo de 2021.
3. Comunicaciones.
4. Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día.

**1. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES SESION ANTERIOR.**

<b>SESION ORDINARIA 10 DE MARZO 2021</b>	
Acoger las observaciones realizadas por la Dra. Martha Naranjo e Ing. Cecilia Pérez, y preparar una nueva propuesta para aprobación en la próxima sesión (ORGANIGRAMA).	En base a la comunicación del Dr. De la Cueva se incluirá en el organigrama. PENDIENTE. Funciones coordinador separadas de la administración.
<b>SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO 2021</b>	
Designar a los docentes Dr. Gustavo Salgado Jijón y Dr. Christian Vinuesa Burgos, Pares Evaluadores del proyecto de investigación denominado " <i>Detección molecular de 10 especies animales incluidas en la carne molida comercializada en el mercado municipal de Sangolquí</i> ", presentado por el PhD. David De la Torre Duque.	Se remitió el email del 15 de abril de 2021, a la Comisión de Investigación de la Facultad – COIF, a fin de que conjuntamente con el Dr. Christian Vinuesa Burgos, se sirvan elaborar un instructivo para la evaluación de proyectos de investigación. Esperar la propuesta para designar el par.
Elevar a consulta al señor Procurador de la Universidad, sobre la posibilidad de contratar a profesionales externos, docentes, técnicos docentes, para la elaboración de proyectos de Posgrado.	Informe de Sra. Secretaria Abogada se remitió a Procuraduría, copia al Director Consejo de Posgrado. No ha habido ninguna respuesta. PENDIENTE.
<b>SESION ORDINARIA DEL 7 DE ABRIL 2021</b>	
a) Enviar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrados, el Memorando Nro. 018-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 02 de abril de 2021, del Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, a fin de que autorice el inicio de las prácticas pre-profesionales en el Centro Experimental Uyumbicho y otras áreas de la Facultad.	Respuesta de Sra. Vicerrectora se remitió al señor Subdecano. Oficio Subdecano en comunicaciones. CUMPLIDO
b) Solicitar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, autorice la realización de las prácticas pre-profesionales en el CADET.	No ha habido respuesta. Hacer seguimiento. PENDIENTE.



<p>Elevar a consulta de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrados, si es factible atender la comunicación del 5 de abril de 2021, de los señores: Pablo Andrés Lemache Casa, CC.1726846312; Jaime Daniel Enríquez Tamayo, CC. 1724768542; Eduardo Mesías Campaña Pullas, CC. 1750560383; Erika Maricela Betancourt Cabezas, CC. 1722863451; y, Katherine Michelle Gómez Morales, CC. 1721301891, estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la que solicitan se les permita cursar las prácticas pre profesionales, tomando a la par materias de noveno semestre; por cuanto, en el documento curricular de la Carrera aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES), determina como requisito para tomar décimo semestre – pre profesional, haber aprobado todas las materias.</p>	<p>Respuesta de Sra. Vicerrectora se remitió al señor Subdecano. Informe en comunicaciones. CUMPLIDO.</p>
<p>Remitir la Guía Metodológica para el Examen Complexivo de la Facultad a la Dirección General Académica, para revisión.</p>	<p>Respuesta DGA, se remitió a la Comisión de examen complexivo. Dr. Salazar informa que se ha acogido las observaciones, hará llegar el documento final.</p>
<p>Consultar a la Comisión de Asuntos Disciplinarios de la Universidad, estado del proceso de Dra. Nivia Luzuriaga.</p>	<p>Respuesta se dará lectura en comunicaciones</p>
<p><b>SESION ORDINARIA DEL 05 DE MAYO 2021</b></p>	
<p>a) Solicitar a las señoritas Tania Tinoco y Linette Jácome, presenten la propuesta al pedido de los estudiantes, en relación al tiempo de las evaluaciones.</p>	<p>Están trabajando en el tema. Pendiente</p>
<p>a) Delegar a los señores, Decano y Director de Carrera, mantengan una reunión con la Dra. Gabriela Toro, sobre el pedido de los estudiantes.</p>	<p>Dr. Salazar informa que se reunirán el día de hoy.</p>

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 12 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2021.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el Acta N° 12 de sesión ordinaria del 05 de mayo de 2021.

## 3. COMUNICACIONES.

3.1 Se conoce el Oficio No. 040-CEAD del 06 de mayo de 2021, mediante el cual, la Dra. Brenda Vanegas León, Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, en contestación al Oficio UCE-FMVZ-SA-2021-0082-O, del 13 de abril de 2021, informa que mediante Oficio No. 008-CEAD de 14 de enero 2021, solicitó al señor Rector la disposición para la apertura del sumario administrativo en contra de la doctora Nivia Luzuriaga Neira, conforme lo establece el Art. 113.3 del Estatuto Universitario vigente, que dice: *"Este tipo de faltas serán presentadas y/o elevadas al Rector de la Universidad Central del Ecuador, quien en el transcurso de hasta tres días laborables trasladará el caso a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, (...)"*, por cuanto la supuesta falta se determina como muy grave". // Posterior con oficio No. 017-CEAD de fecha 28 de enero 2021, la Comisión nuevamente solicita al Señor Rector su disposición para iniciar el proceso disciplinario correspondiente.

Igualmente, se da lectura del Oficio No. 008-CEAD del 14 de enero de 2021, mediante el cual, la Dra. Brenda Vanegas León, Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, respecto a la Acción de Protección, propuesta por la doctora Nivia Luzuriaga Neira Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dentro del sumario administrativo No. 011-D2020-JJ, solicita al señor Rector, lo siguiente:



de que la supuesta falta se determina, como falta muy grave, solicitamos a su autoridad la disposición para este tipo de faltas, conforme lo determina el REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS AUTORIDADES, DOCENTES, INVESTIGADORES, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (TÉCNICOS DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIO) Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Art. 30.- Las faltas muy graves serán presentadas y/o elevadas al Rector, quien en el transcurso de hasta tres días laborables trasladará el caso a la CEA”.

Así mismo, se da lectura del Oficio No. 017-CEAD del 28 de enero de 2021, mediante el cual, la Dra. Brenda Vanegas León, Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios, se dirige al señor Rector, y solicita una vez más su autorización para iniciar el proceso disciplinario correspondiente, dentro del Juicio No. 17250202000126, Acción de Protección presentada por la Dra. NIVIA CANDIDA LUZURIAGA NEIRA, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

**Se resuelve por unanimidad solicitar al señor Rector, autorice el inicio del proceso disciplinario correspondiente, en contra de la doctora Nivia Luzuriaga Neira, docente de la Facultad.**

**3.2 Lectura del Memorando Nro. 022-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 14 de mayo de 2021, mediante el cual, el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, en respuesta a la Resolución RFMVZ-CD-SO12-109-2021, relacionada con la solicitud de estudiantes de noveno semestre, que requieren autorización para realizar prácticas pre-profesionales, presenta el informe de la Comisión, que dice: “1. El décimo semestre pre-profesional es parte de la malla curricular de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo tanto, se desarrolla a lo largo del último semestre, en cuyo lapso, los estudiantes reciben acompañamiento docente y una calificación correspondiente. Esa calificación se asigna en base al desempeño del estudiante y es el resultado del concurso de varios profesionales tanto de la empresa como de la propia Facultad. Adicionalmente, los estudiantes presentan casos clínicos o ensayos de experimentación con el acompañamiento de sus tutores, tema que es expuesto y defendido ante un tribunal que califica y aprueba, al final del semestre. Por lo tanto, para que un estudiante curse 10º semestre, debe estar legalmente matriculado en la plataforma SIU, siendo requisito que sea estudiante regular y no registrar materias pendientes del noveno semestre. 2. Cabe resaltar que el décimo semestre pre-profesional tiene un total de 40 créditos que se distribuyen en una semana de 40 horas de actividades por cumplir. Sin embargo, si los estudiantes toman materias de noveno semestre, dicha carga horaria semanal, dependiendo de cada caso, puede llegar a 50 horas semanales, tiempo que excede su carga horaria para garantizar un buen desempeño académico de los estudiantes. // 3. El análisis de los horarios laborales de las plazas seleccionadas por los señores estudiantes, muestra que, el horario laboral se extiende desde las 08:00 hasta las 16:00 e incluso más horas que dependen de las particularidades de cada plaza. 4. Revisando los horarios de cada estudiante, se encuentra que existen cruces de horas académicas y de práctica pre-profesional (se adjunta un cuadro con el detalle de este particular). A todo ello, es preciso mencionar que, según el tipo de actividad, el acceso a internet sea limitado, por lo que los estudiantes estarían asistiendo a clases de manera asincrónica, lo cual representa un problema para dar atención a sus obligaciones académicas, tal como la rendición de lecciones, trabajos individuales y grupales, y los exámenes. // 5. Considerando que el décimo semestre forma parte de la malla curricular y, por tanto, es calificado, una eventual autorización para que los estudiantes solicitantes cursen el mismo sin estar legalmente matriculados, significa la necesidad de “guardar” la nota hasta registrarla cuando los estudiantes cumplan con todos los requisitos y el sistema les permita su matriculación. Tal condición, implicaría un inadecuado procedimiento. Por las razones anotadas, la Comisión de Prácticas Pre-profesionales considera no procedente dar atención favorable a la solicitud de los señores estudiantes de noveno semestre para tomar simultáneamente cátedras del mencionado ciclo y prácticas preprofesionales de décimo semestre”.**

Dr. Richard Salazar. - Manifiesta que los estudiantes podrían tener problemas, al tomar décimo semestre sin haber aprobado las materias que están pendientes. En el diseño de nuestra Facultad aprobado por el CES, décimo semestre consta como un semestre más, tiene créditos y notas, el estudiante tiene que cumplir con los requisitos que exige.

Srta. Linette Jácome. - Considera que sería bueno darles la oportunidad a los estudiantes para que tomen décimo semestre con la materia de noveno semestre; en las empresas en donde han hablado están conscientes de la situación de los estudiantes. Propone firmar un compromiso con los estudiantes en donde se comprometan a cumplir al 100%.



Dra. Martha Naranjo.- Considera que es pertinente la decisión tomada por la comisión, ya que se está protegiendo a los estudiantes para que su noveno semestre vaya con normalidad y no estén presionados en cumplir con el trabajo y con los créditos. Por otro lado, la parte legal no permite guardar notas.

Srta. Tania Tinoco.- Cree que se puede reconsiderar el informe presentado, ya que en el semestre anterior a los estudiantes que pudieron realizar prácticas preprofesionales y tomar algunas materias no les causó gran molestia y lograron hacerlo con normalidad. Cree que las excepcionalidades son por la pandemia y por la modalidad online; reitera en que se dé la oportunidad a los estudiantes para poder culminar las prácticas preprofesionales y desarrollar las materias faltantes.

Dra. Dolores Pullas.- Ante el pedido del Dr. Javier Vargas, de emitir su criterio legal al pedido de los estudiantes, manifiesta: 1. Es importante observar, que el documento curricular aprobado por el CES determina, que para tomar décimo semestre los estudiantes tienen que haber aprobado todas las materias. 2. Consejo Directivo consultó a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, sobre la posibilidad de atender el pedido de los estudiantes, tomando en cuenta el requisito constante en el documento curricular, quien dio contestación indicando, que se realice un análisis y que se contemple que no exista cruce de horarios, que no sobrepase el número de horas permitidas por cada semestre y que exista una resolución de Consejo Directivo en la que se determine esta excepcionalidad por el tema de la pandemia. De acuerdo al informe presentado por el señor Subdecano, existe cruce de horarios, están sobrepasando las horas permitidas por semestre; por tanto, su criterio legal es, que no corresponde atender el pedido de los estudiantes, porque contraría las normas y no cumple con la disposición de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado.

Luego de varias consideraciones, se somete a votación la aprobación del informe del señor Subdecano:

A favor: Dra. Martha Naranjo, Ing. Cecilia Pérez; y, Dr. Eduardo Aragón.  
En contra: Srta. Tania Tinoco.

**Se resuelve aprobar el Memorando Nro. 022-EMERG-SUBDC-FMVZ-UCE-2021 del 14 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano.**

**3.3** Se da lectura del Oficio 144 CEU del 03 de mayo de 2021, mediante el cual, el Mvz. Tomás García, Administrador del CEU, remite el reporte del personal que cumple con el horario en jornada nocturna, correspondiente a ABRIL 2021.

**Se resuelve por unanimidad, remitir al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, el Oficio 144 CEU de 03 de mayo de 2021, suscrito por el Mvz. Tomás García, Administrador del CEU, con la finalidad de que se sirva disponer el pago de las horas laboradas en jornada nocturna por el personal del CEU, durante ABRIL 2021.**

**3.4** Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0021-O del 05 de mayo de 2021, mediante el cual, el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado, pone en conocimiento que cuenta con la aprobación de la reforma presupuestaria del señor Rector (Oficio No. R-115-2021 y de la Comisión Económica RESOLUCIÓN RCE-S.O. 015 N° 051-2021), para la rebaja de la matrícula de la tercera cohorte de la "Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria". Indica, que el valor de la inscripción es de USD 80.00 (Ochenta dólares 00/100) y de matrícula es de USD 6.362.00 (seis mil trescientos sesenta y dos 00/100) incluido los derechos de grado. Adjunta cronograma de actividades y documentos de respaldo.



**Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CPO-2021-0021-O del 05 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado.**

**3.5** Se da lectura del Oficio No. 012-21 UNIETAR del 13 de mayo de 2021, mediante el cual, el Dr. Christian Vinueza, Docente/Investigador, pone en conocimiento las condiciones en las que se encuentra actualmente el área que fue asignada a la UNIETAR (antigua cafetería). Recalca que la implementación de esta área, ha permitido la inclusión de nuevos tesis y pasantes en las actividades de investigación de la UNIETAR. Anexa fotos.

**Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. 012-21 UNIETAR del 13 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Christian Vinueza, Docente/Investigador.**

**3.6.** Lectura del Oficio No. 014- 2021 RR del 13 mayo del 2021, mediante el cual, el Dr. Richar Rodríguez, Docente - Director del Proyecto TICK & TBD, comunica que el proyecto "*Socio-eco-epidemiología de las garrapatas, enfermedades transmitidas por las garrapatas, resistencia acaricida y los efectos residuales de acaricidas en la ganadería tropical ecuatoriana: impactos ambientales y en la salud animal y pública*" continúa con sus actividades previstas. Solicita, autorizar el desplazamiento de los señores: Ing. Cecilia Pérez, Dr. Jorge Grijalva, Ing. Lenin Ron y Dr. Richar Rodríguez. Las salidas de campo están orientadas a la capacitación y transferencia de tecnología de los ganaderos que participan en el proyecto. Las clases impartidas por cada uno de los docentes serán modificadas o se reprogramarán para su recuperación en base a un consenso de los estudiantes. El cronograma es el siguiente:

Ing. Cecilia Pérez, Ing. Lenin Ron y Dr. Jorge Grijalva		
Período	Lugar	Observaciones
26 al 28 de mayo	San Miguel de los Bancos / Pedro Vicente Maldonado Dos días	Dos días
30 de mayo al 1 de junio	Valle del Quijos/El Chaco Napo	Dos días

Dr. Richar Rodríguez		
Período	Lugar	Observaciones
26 al 28 de mayo	San Miguel de los Bancos / Pedro Vicente Maldonado	Dos días
30 de mayo al 4 de junio	Valle del Quijos/El Chaco Napo	Cinco días
6 de junio al 9 de junio	San Miguel de los Bancos / Pedro Vicente Maldonado	Tres días

**Se resuelve por unanimidad, autorizar el desplazamiento de los señores docentes: Ing. Cecilia Pérez, Dr. Jorge Grijalva, Ing. Lenin Ron y Dr. Richar Rodríguez, según el cronograma constante en Oficio No. 014- 2021 RR del 13 mayo del 2021, suscrito por el Dr. Richar Rodríguez, Docente - Director del Proyecto.**

**3.7.** Lectura del Oficio No. 017 DC-ES-FMVZ del 11 de mayo 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, remite los horarios por paralelo, individuales y la matriz de carga horaria correspondiente al período académico 2021-2021 para revisión, corrección o aprobación.

Luego de la revisión y análisis de la carga horaria y horarios semestre 2021-2021 se resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la Matriz de Carga Horaria Docente, período académico 2021-2021.**
- Aprobar los Horarios por paralelo período académico 2021-2021.**



- c) **Comunicar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, la disponibilidad de carga horaria de la Dra. Nivia Luzuriaga Neira, docente de la materia Ecología.**

**3.8 Lectura de la resolución No. 080 CC-ES-FMVZ del 14 de mayo 2021, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, comunica, que Consejo de Carrera, en sesión ordinaria ha conocido y ha aprobado en unanimidad los Sílabos y Microcurrículos, correspondientes al período académico 2021-2021.**

**En virtud de que los sílabos han sido revisados por la Dirección de Carrera y Coordinadores de Semestre, se resuelve por unanimidad, aprobar los Sílabos y Microcurrículos correspondientes al período académico 2021-2021.**

**3.9. Lectura del Oficio EMERG-SUBDC-PP-FMVZ-UCE-2021 del 18 de mayo de 2021, mediante el cual, el Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, pone en consideración la lista de docentes tutoras/es de estudiantes matriculados hasta el momento, que ejecutarán sus Pasantías pre profesionales durante el semestre 2021 - 2021.**

**Se resuelve por unanimidad, aprobar la lista de docentes tutoras/es de estudiantes que realizarán sus prácticas pre profesionales durante el semestre 2021 – 2021, nómina en la que se incluirán los estudiantes matriculados en décimo semestre pre profesional, hasta el 22 de mayo de 2021 que concluye el período de matriculas ordinarias.**

**3.10. Se conoce el ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE ASSOCIAÇÃO PRÓ-ENSINO SUPERIOR EM NOVO HAMBURGO - ASPEUR, MANTENEDORA DE LA UNIVERSIDADE FEEVALE, BRASIL.**

**Se resuelve por unanimidad, enviar a los señores Miembros de Consejo Directivo, el documento “ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE ASSOCIAÇÃO PRÓ-ENSINO SUPERIOR EM NOVO HAMBURGO - ASPEUR, MANTENEDORA DE LA UNIVERSIDADE FEEVALE, BRASIL”, para análisis y aprobación en la próxima sesión.**

**3.11 Lectura del Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2021-0087-O del 18 de mayo de 2021, mediante el cual, el Dr. Richar Rodríguez Hidalgo, Docente, agradece la deferencia del Consejo Directivo por ratificarle en el cargo de COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD, para el período académico 2021-2021. Indica que, por sus actividades de investigación, su carga horaria se ha visto desbordada en los últimos semestres, por lo que solicita se designe a otro docente para el cargo ya que se ve imposibilitado de responder adecuadamente.**

**Al respecto, luego del análisis por parte de los señores Miembros, se resuelve por unanimidad lo siguiente:**

- a) **Aceptar la excusa del Dr. Richar Rodríguez Hidalgo, a la designación de Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, para el período académico 2021-2021.**
- b) **Delegar a los señores, Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, a fin de que, en base a la carga horaria y perfil, propongan el nombre de un docente para Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad, período académico 2021-2021.**



#### 4. ASUNTOS VARIOS

4.1 Dr. Eduardo Aragón. - Informa que el día jueves 20 de mayo, a las 10:00, en Uyumbicho, el Arq. Amores hará la presentación de la propuesta arquitectónica para la reestructuración de las áreas del CEU.

Culmina la sesión a las once horas treinta y siete minutos. Para constancia firman los señores Dr. Eduardo Aragón Vásquez, DECANO; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.

  
Dr. Eduardo Aragón Vásquez  
**DECANO**

  
Dra. Dolores Pullas Centeno  
**SECRETARIA ABOGADA**

DPC/LP.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Consejo Directivo, sesión de 2021-06-02

Resolución: Aprobada

  
SECRETARIO - ABOGADO



